

INFORMACIÓN GENERAL

TÉCNICO SUPERIOR EN INTEGRACIÓN SOCIAL (GRADO SUPERIOR)

El I.E.S Antonio Machado cuenta entre su oferta educativa un Ciclo Formativo de Grado Superior en modalidad presencial: el Técnico Superior en Integración Social, que forma parte de la Familia Profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad.

REQUISITOS DE ACCESO A CICLOS GRADO SUPERIOR

El acceso a ciclos formativos de grado superior requiere el cumplimiento de uno de los siguientes requisitos (art. 112 del Real Decreto 659/2023):

- ✓ Estar en posesión del título de Bachiller.
- ✓ Estar en posesión del título de Técnico de Grado Medio de Formación Profesional o del título de Técnico o Técnica de Artes Plásticas y Diseño.
- ✓ Estar en posesión de un título de Técnico Superior de Formación Profesional o de un título universitario de grado.
- ✓ Haber superado una oferta formativa de Grado C incluida en el ciclo formativo.
- ✓ Haber superado un curso de formación específico preparatorio y gratuito para el acceso a ciclos formativos de grado superior en centros expresamente autorizados por la Administración educativa.
- ✓ Haber superado una prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior.

ACCESO MEDIANTE PRUEBA. Para acceder por esta vía se requiere tener como mínimo diecinueve años cumplidos en el año de realización de la prueba o del inicio de la formación (art. 112.2 del Real Decreto 659/2023). Este mismo requisito de edad mínima se aplica al acceso mediante el curso preparatorio o tras haber superado una oferta formativa de Grado C incluida en el ciclo.

DURACIÓN DEL ESTUDIO

2000 horas (2 cursos académicos). La Fase de Formación en Empresa u organismo equiparado (FFE) tiene una duración de entre 565 y 695 horas en régimen general, distribuidas 180 horas en primero y entre 385 y 515 horas en segundo (art. 7.2 del Decreto 24/2024, de 21 de noviembre, y Orden EDU/173/2025, de 20 de febrero).

COMPETENCIA GENERAL

La competencia general de este título consiste en programar, organizar, implementar y evaluar las intervenciones de integración social aplicando estrategias y técnicas específicas, promoviendo la igualdad de oportunidades, actuando en todo momento con una actitud de respeto hacia las personas usuarias y garantizando la creación de entornos seguros tanto para las personas usuarias como para el profesional.

ENTORNO PROFESIONAL

Las personas que obtienen este título ejercen su actividad en el sector de los servicios a las personas: asistenciales, educativos, de apoyo en la gestión doméstica y psicosociales. Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes son los siguientes:

- ✓ Técnico o técnica de programas de prevención e inserción social.
- ✓ Educador o educadora de equipamientos residenciales de diverso tipo.
- ✓ Trabajador o trabajadora familiar.
- ✓ Auxiliar de tutela.
- ✓ Técnico o técnica de integración social.
- ✓ Educador o educadora de educación familiar.
- ✓ Mediador o mediadora comunitario e intercultural.
- ✓ Técnico o técnica de movilidad básica.
- ✓ Monitor o monitora de personas con discapacidad.

ASISTENCIA Y FALTAS

En las enseñanzas de Formación Profesional, la evaluación continua del proceso formativo requiere la asistencia regular a las actividades lectivas programadas en los distintos módulos en los que se encuentre matriculado el alumnado. El número de faltas de asistencia que determina la imposibilidad de realizar la evaluación continua vendrá determinado en las correspondientes programaciones didácticas, en las que se establecerá para ese caso el procedimiento de evaluación (art. 2.6 de la Orden de Evaluación de la Junta de Castilla y León, de 7 de enero de 2025).

- a) Cuando el alumno haya faltado a más del 15% de los periodos lectivos de manera injustificada en ese módulo.
- b) Cuando el alumno haya faltado a más del 25% de los periodos lectivos de manera justificada o injustificada en ese módulo.

Llegados a esta situación, el profesorado responsable del módulo, de acuerdo con su Departamento y la programación didáctica, establecerá las pruebas o tareas específicas que deba realizar el alumnado para completar su proceso de evaluación. El jefe de estudios comunicará al alumno o alumna y, en su caso, a sus padres o tutores legales, la pérdida del derecho a la evaluación continua.

Sólo se admitirán como justificantes documentos tales como partes médicos, asistencia a exámenes, convocatorias laborales, citaciones judiciales y otros de carácter similar.

El tutor o tutora enviará por escrito un único apercibimiento cuando un alumno o alumna se aproxime al límite de faltas establecido en la programación didáctica, a fin de que pueda reconducir su situación a tiempo.

PLAN DE FORMACIÓN

Primer Curso	Módulo Profesional	Horas Semanales	Horas Totales
0337	Contexto de la intervención social	3	102
0338	Inserción sociolaboral	5	170
0339	Atención a las unidades de convivencia	5	170
0342	Promoción de la autonomía personal	6	204
0344	Metodología de la intervención social	4	136
0179	Inglés profesional (GS)	2	68
1709	Itinerario personal para la empleabilidad I	3	102
	Módulo optativo I	2	34
Segundo Curso	Módulo Profesional	Horas Semanales	Horas Totales
1665	Digitalización aplicada a los sectores productivos (GS)	1	34
0017	Habilidades sociales	7	231
0020	Primeros auxilios	2	66
0340	Mediación comunitaria	4	132
0341	Apoyo a la intervención educativa	5	165
0343	Sistemas aumentativos y alternativos de comunicación	5	165
1708	Sostenibilidad aplicada al sistema productivo	1	34
1710	Itinerario personal para la empleabilidad II	2	68
	Módulo optativo II	3	54
0345	Proyecto intermodular de integración social		65

	Fase de Formación en Empresa u organismo equiparado (FFE)*		515
--	---	--	-----

* La Fase de Formación en Empresa u organismo equiparado (FFE) se desarrolla en empresas del sector. En régimen general, 180 horas en primer curso y entre 385 y 515 horas en segundo curso (art. 7.2 del Decreto 24/2024, de 21 de noviembre, y Orden EDU/173/2025, de 20 de febrero).

NORMAS DE CONVIVENCIA

Tal y como se establece en el Régimen de Reglamento Interno del IES Antonio Machado las actitudes a desarrollar y la organización del centro en materia de convivencia deberán basarse en las siguientes normas de convivencia:

- ✓ Asistir a clase.
- ✓ Llegar con puntualidad.
- ✓ Seguir las orientaciones del profesorado y del personal no docente en el ejercicio de sus funciones.
- ✓ Tratar con respeto y consideración a todos los miembros de la comunidad educativa.
- ✓ Estudiar con aprovechamiento, así como respetar el derecho al estudio de los compañeros.
- ✓ Respetar la dignidad, integridad, intimidad, ideas y creencias de todos los miembros de la comunidad educativa.
- ✓ No discriminar a ningún miembro de la comunidad escolar por razón de nacimiento, raza, sexo o cualquier otra circunstancia personal o social.
- ✓ Cuidar y utilizar correctamente los bienes e instalaciones del centro.
- ✓ Respetar las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.
- ✓ Participar en la vida y funcionamiento del centro.
- ✓ No realizar actividades perjudiciales para la salud ni incitar a ellas.
- ✓ Aprender habilidades pacíficas y no violentas en la resolución de conflictos.